

**Si usted es titular de un boleto de Delta Air Lines, Inc., quien solicitó un reembolso, pero en su lugar recibió un crédito por un boleto no reembolsable, que fue comprado para un vuelo programado para salir entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2021, que fue cancelado por Delta, usted puede ser elegible para recibir beneficios de una conciliación de demanda colectiva.**

*Un tribunal federal ha autorizado este Aviso. Esto no es una solicitud de un abogado. Independientemente de que usted actúe o no, sus derechos legales se ven afectados. Lea este Aviso con atención.*

- Se ha llegado a una conciliación en una demanda colectiva presentada contra Delta Air Lines, Inc. (“Delta”). La demanda alega que Delta infringió sus contratos de transporte con los titulares de boletos al rechazar las solicitudes de reembolso y, en su lugar, proporcionar créditos para viajes futuros en la aerolínea para vuelos que Delta canceló a raíz de la pandemia de COVID-19. Delta niega todas las acusaciones y ha acordado una conciliación para esta demanda para evitar el litigio adicional. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.
- Usted es un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación si es titular de un boleto y es ciudadano de los Estados Unidos quien recibió un crédito por un boleto no reembolsable comprado con dólares en un vuelo programado para salir entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2021 (a) que Delta canceló; (b) quien solicitó un reembolso por el boleto según se refleja en la Base de datos de atención al cliente o de reembolsos de Delta; (c) quien no recibió un reembolso; y (d) quien tenía un Crédito no utilizado y/o un Crédito parcial no utilizado al 13 de enero de 2023.
- Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación, puede enviar un Formulario de reclamación para recibir Beneficios de la conciliación en forma de Pago de la conciliación en dinero en efectivo o Pago de la conciliación en crédito. Si usted tiene más de un Crédito no utilizado o Crédito parcial no utilizado que califique, puede seleccionar un Pago de la conciliación en dinero en efectivo o un Pago de la conciliación en crédito para cada uno de dichos créditos:
  - 1. Pago de la conciliación en dinero en efectivo.**
    - **Dinero en efectivo por boleto:** este es un reembolso en dinero en efectivo del Crédito no utilizado o del Crédito parcial no utilizado restante al **15 de septiembre de 2023**, y
    - **Dinero en efectivo por intereses:** este es un pago en efectivo por un monto equivalente al 7% del monto original del boleto.
  - 2. Pago de la conciliación en crédito.**
    - **Crédito por boleto:** este es el monto del Crédito no utilizado y/o Crédito parcial no utilizado que permanecerá como crédito y debe utilizarse antes del 31 de diciembre de 2023 para viajar a más tardar el 31 de diciembre de 2024; y
    - **Crédito por intereses:** se trata de un crédito por un monto igual al 7% del monto del boleto original, válido durante un año desde la emisión.

SUS DERECHOS Y OPCIONES		FECHA LÍMITE
<b>Presentar un Formulario de reclamación</b>	La única manera de obtener un Beneficio de la conciliación es presentando un Formulario de reclamación oportuno y válido.	Envíe un Formulario de reclamación antes del <b>15 de septiembre de 2023</b> .
<b>Excluirse (optar por no participar)</b>	No obtener ningún Beneficio de la conciliación, pero conservar cualquier derecho de presentar su propia demanda contra Delta en relación con los reclamos legales de este caso.	Enviar una Solicitud de exclusión antes del <b>31 de agosto de 2023</b> .
<b>Objetar</b>	Comunicarle al Tribunal por qué usted no está de acuerdo con la Conciliación. Aún puede presentar un Formulario de reclamación para un Beneficio de la conciliación.	Presentar una Objeción antes del <b>31 de agosto de 2023</b> .
<b>Asistir a una audiencia</b>	Si usted objeta, puede pedir hablar en el Tribunal sobre por qué no apoya la Conciliación propuesta. Usted debe presentar un aviso de intención de comparecencia.	Presentar un Aviso de intención de comparecencia antes del <b>31 de agosto de 2023</b> .
<b>No hacer nada</b>	No obtener ningún Beneficio de la conciliación. Renunciar a los derechos legales.	

- Estos derechos y opciones, y las fechas límite para ejercerlos, se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía no se ha pronunciado respecto de la aprobación de la Conciliación. Los Beneficios de la conciliación se emitirán a aquellos Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación que presenten Formularios de reclamación oportunos y válidos, si el Tribunal aprueba la Conciliación y después de que se resuelvan las apelaciones. Tenga paciencia.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-814-6501 o visite [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com)**

## QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

<b>INFORMACIÓN BÁSICA .....</b>	<b>PÁGINA 3</b>
1. ¿Por qué debo leer este Aviso?	
2. ¿De qué trata esta demanda?	
3. ¿Qué es una demanda colectiva?	
4. ¿Por qué existe una Conciliación?	
<b>¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LA CONCILIACIÓN? .....</b>	<b>PÁGINA 3</b>
5. ¿Soy parte de la Conciliación?	
6. ¿Qué ocurre si aún no estoy seguro de ser parte de la Conciliación?	
<b>LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: ¿QUÉ OBTENDRÁ? .....</b>	<b>PÁGINA 4</b>
7. ¿Qué establece la Conciliación?	
8. ¿Qué puedo obtener de la Conciliación?	
<b>CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN .....</b>	<b>PÁGINA 5</b>
9. ¿Cómo obtengo mi Beneficio de la conciliación?	
10. ¿Cuándo recibiré mi Beneficio de la conciliación?	
11. ¿A qué estoy renunciando para obtener un Beneficio de la conciliación?	
<b>LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN .....</b>	<b>PÁGINA 6</b>
12. ¿Tengo abogados en este caso?	
13. ¿Cómo se pagará a los abogados?	
<b>SUS DERECHOS: EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN .....</b>	<b>PÁGINA 6</b>
14. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?	
15. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de esta Conciliación?	
<b>SUS DERECHOS: PRESENTAR OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN.....</b>	<b>PÁGINA 7</b>
16. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy de acuerdo con la Conciliación?	
17. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?	
<b>SUS DERECHOS: COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.....</b>	<b>PÁGINA 8</b>
18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?	
19. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?	
20. ¿Puedo hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?	
<b>SUS DERECHOS: NO HACER NADA .....</b>	<b>PÁGINA 9</b>
21. ¿Qué sucede si no hago nada?	
<b>CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN .....</b>	<b>PÁGINA 9</b>
22. ¿Existen más detalles acerca de la Conciliación?	
23. ¿Cómo puedo obtener más información?	

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-814-6501 o visite [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com)

# INFORMACIÓN BÁSICA

## 1. ¿Por qué debo leer este Aviso?

Un Tribunal ha establecido, o “certificado”, de manera preliminar este caso como una acción de demanda colectiva a los fines de la conciliación. En este Aviso, se explican la acción de demanda colectiva, la propuesta de conciliación, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quiénes reúnen los requisitos para recibirlos y cómo obtenerlos. Si es un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación, usted tiene derechos y opciones legales antes de que el Tribunal decida si otorga la aprobación definitiva a la propuesta de Conciliación. Este Aviso explica todas estas cosas. Si desea conocer los términos y condiciones precisos de la Conciliación, revise el Acuerdo de conciliación disponible en [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com).

El Tribunal a cargo de este caso es el Tribunal del Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Georgia. La demanda se conoce como *Dusko v. Delta Air Lines, Inc.*, n.º 1:20-cv-01664-ELR.

## 2. ¿De qué trata esta demanda?

La demanda alega que Delta infringió sus contratos de transporte con los titulares de boletos al rechazar las solicitudes de reembolso y, en su lugar, proporcionar créditos para viajes futuros en la aerolínea para vuelos que Delta canceló a raíz de la pandemia de COVID-19. Delta niega todas las acusaciones y ha acordado una conciliación para esta demanda para evitar el litigio adicional. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

## 3. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o varias personas denominadas demandantes nombrados demandan en nombre de otras personas y entidades que tienen reclamaciones similares. Las personas y entidades en conjunto conforman el “Grupo de Demandantes de la Conciliación”. En esta demanda, a la persona que inicia la demanda se la denomina “Demandante nombrado” o “Representante del grupo de demandantes”, que es el Demandante Angela Dusko. La compañía que se está demandando, Delta Air Lines, Inc. (“Delta”), se denomina el “Demandado”. Un tribunal resuelve los asuntos para todo el Grupo de Demandantes de la Conciliación, excepto para quienes deciden excluirse (optar por no participar) del Grupo de demandantes de la Conciliación.

## 4. ¿Por qué existe una Conciliación?

El tribunal no ha fallado a favor del Representante del Grupo de Demandantes ni de Delta. En cambio, ambas partes llegaron a una Conciliación. Al aceptar una conciliación, ambas partes evitan el costo y el riesgo de un juicio, y los Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación que presenten un Formulario de reclamación oportuno y válido recibirán Beneficios de la conciliación. La Representante del Grupo de Demandantes y los Abogados del Grupo de Demandantes creen que la Conciliación es lo mejor para el Grupo de Demandantes de la Conciliación y representa una resolución justa, razonable y adecuada de la demanda.

Delta ha negado, y continúa negando, todas las acusaciones de responsabilidad, irregularidades y daños. Sin admitir ni conceder ninguna responsabilidad o daño, y sin admitir ninguna conducta indebida, Delta ha aceptado resolver la demanda y acepta los términos y condiciones del Acuerdo de Conciliación para evitar los gastos sustanciales, inconvenientes, carga e interrupción del litigio continuo.

## ¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LA CONCILIACIÓN?

Para saber si usted es elegible para recibir los beneficios, primero debe determinar si es Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación.

## 5. ¿Soy parte de la Conciliación?

Usted es un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación si es titular de un boleto y es ciudadano de los Estados Unidos quien recibió un crédito por un boleto no reembolsable comprado con dólares en un vuelo programado para salir entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2021 (a) que Delta canceló; (b) quien solicitó un reembolso por el boleto según se refleja en la Base de datos de atención al cliente o de reembolsos de Delta; (c) quien no recibió un reembolso; y (d) quien tenía un Crédito no utilizado o un Crédito parcial no utilizado al 13 de enero de 2023.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-814-6501 o visite [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com)**

Las personas siguientes se encuentran excluidas en forma específica del Grupo de Demandantes de la Conciliación: Delta y sus respectivas subsidiarias y filiales, miembros, empleados, ejecutivos, directores, agentes y representantes y sus familiares; los Abogados del Grupo de Demandantes; los jueces que presidieron la Acción y sus familiares directos; las agencias gubernamentales locales, municipales, estatales y federales; y todas las personas que se hayan excluido oportunamente del Grupo de Demandantes de la Conciliación de conformidad con las órdenes del Tribunal.

## 6. ¿Qué ocurre si aún no estoy seguro de ser parte de la Conciliación?

Si no está seguro de si es Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación, puede visitar el sitio web de la Conciliación en [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com), o llamar al número de teléfono gratuito del Administrador de la Conciliación al 1-888-814-6501.

## LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: ¿QUÉ OBTENDRÁ?

### 7. ¿Qué establece la Conciliación?

Delta proporcionará los Beneficios de la Conciliación a los Miembros elegibles del Grupo de Demandantes de la Conciliación que presenten un formulario de reclamación oportuno y válido por un Pago de la conciliación en dinero en efectivo (Dinero en efectivo por boleto y Dinero en efectivo por intereses) o un Pago de la conciliación en crédito (Crédito por boleto y Crédito por intereses). Delta también pagará todos los Costos de administración de la Conciliación, los honorarios y costos de abogados, y cualquier Pago por servicios, que son todos separados y aparte de los Pagos de la conciliación en dinero en efectivo y los Pagos de la conciliación en crédito a los Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación.

### 8. ¿Qué puedo obtener de la Conciliación?

Los Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación que presenten un Formulario de reclamación oportuno y válido tendrán las siguientes opciones de Beneficios de la Conciliación para cada boleto elegible. Usted puede solicitar un Pago de la conciliación en dinero en efectivo o un Pago de la conciliación en crédito para cada boleto elegible. Un Pago de la conciliación en dinero en efectivo incluye Dinero en efectivo por boleto y Dinero en efectivo por intereses. Un Pago de la conciliación en crédito incluye mantener el Crédito por boleto y recibir un Crédito por intereses.

**1. Pago de la conciliación en dinero en efectivo:** es posible que usted reciba un pago en dinero en efectivo si selecciona la opción Dinero en efectivo por boleto y Dinero en efectivo por intereses para un Crédito no utilizado y/o Crédito parcial no utilizado.

- **Dinero en efectivo por boleto:** este es un reembolso en dinero en efectivo del Crédito no utilizado y/o del Crédito parcial no utilizado restante. El monto del reembolso en dinero en efectivo será el monto restante del Crédito no utilizado y/o el monto del Crédito parcial no utilizado al **15 de septiembre de 2023**.

Si usted selecciona la opción Dinero en efectivo por boleto, Delta bloqueará sus Créditos no utilizados y/o Créditos parciales no utilizados durante un plazo de 14 días después de la fecha límite de reclamaciones.

Si usted ya no tiene ningún Crédito no utilizado y/o Crédito parcial no utilizado al **15 de septiembre de 2023**, usted solo será elegible para recibir Dinero en efectivo por intereses, no Dinero en efectivo por boleto.

- **Dinero en efectivo por intereses:** si usted selecciona recibir Dinero en efectivo por boleto, también recibirá Dinero en efectivo por intereses en forma de pago en dinero en efectivo por un monto equivalente al 7% del monto del boleto original tanto para Créditos no utilizados como para Créditos parciales no utilizados.

**2. Pago de la conciliación en crédito:** usted puede recibir un crédito si envía un Formulario de reclamación válido y oportuno, y selecciona la opción Crédito por boleto y Crédito por intereses para un Crédito no utilizado o Crédito parcial no utilizado.

- **Crédito por boleto:** este es el monto del Crédito no utilizado y/o del Crédito parcial no utilizado que usted conservará como crédito, que debe utilizarse antes del 31 de diciembre de 2023, para viajar a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-814-6501 o visite [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com)**

**NOTA:** Si no se produce la Fecha de entrada en vigor de la Conciliación, esa fecha límite no se extenderá a menos que en el futuro Delta extienda su política actual con respecto al vencimiento de los créditos.

- **Crédito por intereses:** si selecciona mantener su Crédito por boletos, usted recibirá un Crédito por intereses en un crédito por un monto equivalente al 7% del monto original del boleto para Créditos no utilizados y Créditos parciales no utilizados, válido durante un año a partir de la emisión.

### **Varios créditos**

Si usted tiene más de un Crédito no utilizado o Crédito parcial no utilizado que califique, puede seleccionar un Pago de la conciliación en dinero en efectivo o un Pago de la conciliación en crédito para cada crédito.

**Tenga en cuenta lo siguiente:** Si usted es miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación y no presenta un Formulario de reclamación antes de la fecha límite, aún puede canjear cualquier Crédito no utilizado o Crédito parcial no utilizado conforme a la política de Delta, que le permite hasta el 31 de diciembre de 2023 reservar viajes hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, si usted no presenta un Formulario de reclamación a más tardar en la fecha límite, no tiene derecho a recibir Dinero en efectivo por intereses o Crédito por intereses.

De conformidad con los términos de la Conciliación, si quedan fondos después de que todos los Pagos de la conciliación en dinero en efectivo se hayan realizado de cheques no cobrados o no entregables o pagos electrónicos no entregados con éxito a los Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación, los fondos restantes se donarán a los beneficiarios aprobados por el Tribunal.

## **CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN**

### **9. ¿Cómo obtengo mi Beneficio de la conciliación?**

Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación, debe completar y presentar un Formulario de reclamación a fin de calificar para un Beneficio de la conciliación. Puede presentar su Formulario electrónico de reclamación en [AirlineTicketSettlement.com](https://www.AirlineTicketSettlement.com). Si recibió un aviso de esta Conciliación por correo electrónico, hay un enlace en ese correo electrónico para acceder al Formulario de reclamación. Deberá ingresar el ID único que se le asignó en el Formulario electrónico de reclamación. También puede devolver el Formulario de reclamación impreso, con franqueo prepago, si recibió una Notificación por correo postal para la Conciliación. También puede recibir un Formulario de reclamación impreso del sitio web de la Conciliación u obtener uno llamando al Administrador de la Conciliación al 1-888-814-6501. El Formulario de reclamación completado debe enviarse por internet antes del **15 de septiembre de 2023** o enviarse por correo postal a la siguiente dirección, **con franqueo postal** antes del **15 de septiembre de 2023**:

Dusko v. Delta Air Lines Settlement Administrator  
P.O. Box 2240  
Portland, OR 97208-2240

### **10. ¿Cuándo recibiré mi Beneficio de la conciliación?**

El Tribunal llevará a cabo una audiencia el **5 de octubre de 2023** a las **10:00 a.m.** (sujeto a cambios), para decidir si aprueba definitivamente la Conciliación. Incluso si el Tribunal aprueba la Conciliación de manera definitiva, podría haber apelaciones. El proceso de apelación puede tomar tiempo, tal vez más de un año. Si presenta un Formulario de reclamación oportuno y válido, usted no recibirá un Beneficio de la conciliación hasta que se resuelva cualquier apelación. Tenga paciencia.

### **11. ¿A qué estoy renunciando para obtener un Beneficio de la conciliación?**

A menos que usted se excluya (“optar por no participar”) del Grupo de Demandantes de la Conciliación al presentar oportunamente una solicitud de exclusión, usted permanecerá en el Grupo de Demandantes de la Conciliación, y eso significa que no puede demandar, continuar demandando o formar parte de ninguna otra demanda contra Delta sobre los asuntos legales en este caso, incluidas las Exenciones que se definen y describen en los términos legales de la Sección XI del Acuerdo de conciliación, que están disponibles en [AirlineTicketSettlement.com](https://www.AirlineTicketSettlement.com). También significa que todas las resoluciones del Tribunal se aplicarán para usted y lo vincularán legalmente.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-814-6501 o visite [AirlineTicketSettlement.com](https://www.AirlineTicketSettlement.com)**

## LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

### 12. ¿Tengo abogados en este caso?

El Tribunal ha nombrado abogados de los bufetes de abogados de Kopelowitz Ostrow P.A.; Pearson Warshaw, LLP; Tycko & Zavareei, LLP; y Barnes Law Group, LLC para representarle a usted y a los otros Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación. Los abogados son denominados Abogados del Grupo de Demandantes. Tienen experiencia en el manejo de casos de demandas colectivas similares. A usted no se le cobrarán los servicios de estos abogados. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su propia cuenta y cargo.

Puede comunicarse con el Abogado del Grupo de demandantes si tiene preguntas sobre este Aviso o sobre la Conciliación. **No contacte al Tribunal.**

KOPELOWITZ OSTROW P.A. Jeff Ostrow 1 West Las Olas Blvd., Suite 500 Fort Lauderdale, FL 33301 (954) 525-4100 ostrow@kolawyers.com	PEARSON WARSHAW, LLP Melissa S. Weiner 328 Barry Avenue S., Suite 200 Wayzata, MN 55391 (612) 389-0600 mweiner@pwfirm.com
TYCKO & ZAVAREEI, LLP Annick M. Persinger, Esq. 1970 Broadway, Suite 1070 Oakland, CA 94612 (510) 254-6808 apersinger@tzlegal.com	BARNES LAW GROUP, LLC Roy E. Barnes, Esq. 31 Atlanta Street Marietta, GA 30060 (770) 227-6375 roy@barneslawgroup.com

### 13. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados del Grupo de Demandantes solicitarán al Tribunal la asignación de honorarios de abogados por \$2,285,000 y costos por \$80,000. Los honorarios y costos de abogados aprobados por el Tribunal serán pagados por Delta, aparte de los Beneficios de la conciliación disponibles para los Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación. Los Abogados del Grupo de Demandantes también pueden solicitar al Tribunal un Pago por servicios de hasta \$3,000 para el Demandante. El propósito del Pago por servicios es compensar al Demandante por actuar como Representante del Grupo de Demandantes. Cualquier Pago por servicios otorgado al Demandante será abonado por Delta, aparte de los Beneficios de la conciliación disponibles para los Miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación. El Tribunal puede denegar u otorgar montos menores que estos. La Moción del Abogado del Grupo de Demandantes para obtener el pago de honorarios y costos de abogados y el Pago por servicios para el Representante del Grupo de Demandantes estará disponible en [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com) una vez que se haya presentado.

### SUS DERECHOS: EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si usted *no* desea un Beneficio de la conciliación, y quiere conservar el derecho de demandar o seguir demandando a Delta por su propia cuenta con respecto a las cuestiones legales que se debaten en este caso, entonces debe seguir los pasos para dejar de ser parte de la Conciliación (excluirse de la Conciliación). Esto se conoce como “excluirse” u “optar por no participar” del Grupo de Demandantes de la Conciliación.

### 14. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?

Para excluirse de la Conciliación, usted debe enviar una “solicitud de exclusión” por escrito que debe incluir lo siguiente:

- su nombre;
- su dirección postal;
- su número de teléfono;
- una declaración breve que identifique la pertenencia a la Grupo de Demandantes de la Conciliación;
- una declaración que indique el deseo de excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación; y
- su firma personal como miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-814-6501 o visite [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com)**

Su exclusión voluntaria debe enviarse por correo postal con **franqueo postal** del correo de los EE. UU. o, si es por servicio de mensajería privado (como Federal Express), **debe enviarse** a más tardar el **31 de agosto de 2023** a:

Dusko v. Delta Air Lines Settlement Administrator  
Opt-Out Requests  
P.O. Box 2240  
Portland, OR 97208-2240

Solo se permiten solicitudes individuales de exclusión voluntaria por parte de un miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación de forma personal. No se permiten las solicitudes de exclusión “masivas” o “colectivas” de acuerdo con los términos de la Conciliación.

Si no sigue estos procedimientos y no cumple con la fecha límite, usted será un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación y perderá toda oportunidad de excluirse de la Conciliación. Esto significa que sus derechos se determinarán en esta demanda mediante el Acuerdo de Conciliación si recibe la aprobación definitiva del Tribunal, incluso si no presenta un Formulario de reclamación.

#### 15. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de esta Conciliación?

No. Si opta por no participar en la Conciliación, usted no podrá recibir un Beneficio de la Conciliación. Sin embargo, usted podrá presentar una demanda, seguir adelante con una demanda o ser parte de una acción legal distinta en contra de Delta.

### SUS DERECHOS: PRESENTAR OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN

#### 16. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy de acuerdo con la Conciliación?

Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación, puede oponerse a la Conciliación, a la solicitud de honorarios y costos de los abogados o al Pago por servicios. Puede exponer las razones por las cuales cree que el Tribunal no debe aprobarlo. El Tribunal considerará sus opiniones. No puede pedirle al Tribunal que ordene una Conciliación diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar la Conciliación. Si el tribunal rechaza la aprobación de la Conciliación, no se proporcionarán los Beneficios de la conciliación y la demanda continuará. Si eso es lo que usted desea que pase, debe objetar.

Para objetar, debe presentar una objeción por escrito, que incluya la siguiente información:

- su nombre en letra de imprenta, dirección postal, dirección de correo electrónico (si la hubiese) y número de teléfono;
- una declaración de si usted está representado por un abogado y, de ser así, información de contacto de su abogado;
- evidencia que demuestre que usted, como objetor, es un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación;
- una declaración en cuanto a si su objeción se aplica a usted como Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación o si se aplica a un subconjunto específico del Grupo de Demandantes de la Conciliación, o a todo el Grupo de Demandantes de la Conciliación, e indique con especificidad los motivos de la objeción;
- cualquier otro documento, material o escrito de respaldo que desee que el Tribunal considere al revisar su objeción;
- su firma escrita o electrónica real como objetor (la firma del abogado no es suficiente); y
- una declaración sobre si usted y/o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva.

Su objeción debe presentarse o enviarse por correo postal al Secretario del Tribunal a más tardar el **31 de agosto de 2023**, y se debe enviar una copia por correo postal al Administrador de la Conciliación a las siguientes direcciones:

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-814-6501 o visite [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com)**

Secretario del tribunal	Administrador de la Conciliación
Clerk of Court United States District Court Northern District of Georgia Richard B. Russell Federal Building and United States Courthouse 75 Ted Turner Drive SW Atlanta, GA 30303-3309	Dusko v. Delta Air Lines Settlement Administrator Objections P.O. Box 2240 Portland, OR 97208-2240

Si su objeción se envía por correo postal de los EE. UU., se considerará que su objeción se ha enviado cuando se publique si se recibió con **fecha de franqueo postal el 31 de agosto de 2023** o antes, indicada en el sobre si se envió por correo postal de primera clase, con franqueo prepagado y dirigida de acuerdo con las instrucciones. Si su objeción es enviada por un servicio de mensajería privado (como Federal Express), se considerará que su objeción ha sido enviada en la **fecha de envío** reflejada en la etiqueta de envío.

Si usted presenta una objeción de manera oportuna, el Tribunal la considerará en la Audiencia de Aprobación Definitiva. No será necesario que usted asista a la Audiencia de Aprobación Definitiva para que el Tribunal considere su objeción.

### 17. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no está de acuerdo con algo de la Conciliación. Puede presentar una objeción solo si es parte del Grupo de Demandantes de la Conciliación. Al excluirse (optar por no participar), le comunica al Tribunal que usted no desea ser parte del Grupo de Demandantes de la Conciliación. Si se excluye, usted no tendrá fundamento para presentar una objeción, puesto que deja de ser parte de la causa.

## SUS DERECHOS: COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Tribunal llevará a cabo una “Audiencia de Aprobación Definitiva” para decidir si aprobará la Conciliación. Si usted presenta una objeción que incluye un aviso de intención de comparecencia, puede asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva y puede pedir hablar, pero no es obligatorio que hable en la Audiencia de Aprobación Definitiva.

### 18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Aprobación Definitiva el **5 de octubre de 2023**, a las **10:00 a.m.**, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Georgia, Richard B. Russell Federal Building and United States Courthouse, 75 Ted Turner Drive SW, Atlanta, GA 30303-3309, en la sala 1708.

En la audiencia, el Tribunal escuchará las objeciones y los argumentos con respecto a la imparcialidad de la propuesta de Conciliación, incluido el monto solicitado por los Abogados del Grupo de Demandantes en concepto de honorarios y costos de abogados. Si existen objeciones, el Tribunal las evaluará. No es necesario que usted asista a esta audiencia. Tampoco es necesario que asista para que el Tribunal considere su objeción. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no la Conciliación. No sabemos cuánto tiempo tardarán estas decisiones.

Nota: La fecha y hora de la Audiencia de Aprobación Definitiva están sujetas a cambios por orden del Tribunal. Cualquier cambio se publicará en [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com). Debe consultar el sitio web de la Conciliación para confirmar que la fecha y/o la hora no han cambiado. El sitio web de la Conciliación también identificará si el Tribunal determina que se celebrará una audiencia virtual y remota, y el enlace para participar estará en ese sitio web.

### 19. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?

No. Los Abogados del Grupo de Demandantes responderán a todas las preguntas que el Juez pueda tener. Sin embargo, usted puede asistir a la audiencia a su propio cargo si presenta una objeción y su aviso de intención de comparecencia. Si presenta una objeción, no tiene que asistir a la audiencia para hablar sobre su objeción. Siempre que usted presente o envíe su objeción por escrito o tenga franqueo postal antes de la fecha límite, el Juez la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista, pero esto no es necesario.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-814-6501 o visite [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com)**

## **20. ¿Puedo hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?**

Si usted desea comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva para presentar su objeción ante el Tribunal, su objeción por escrito debe incluir su declaración de intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva.

### **SUS DERECHOS: NO HACER NADA**

## **21. ¿Qué sucede si no hago nada?**

Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación según se describió anteriormente y no hace nada, formará parte del Grupo de Demandantes de la Conciliación y solo obtendrá un Beneficio de la conciliación si presenta un Formulario de reclamación oportuno y válido para uno o más de sus boletos elegibles. A menos que usted opte por no participar de la Conciliación, no se le permitirá continuar planteando reclamaciones sobre los asuntos en este caso u objeto a la Exención en cualquier otra demanda contra Delta nunca más.

### **CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

## **22. ¿Existen más detalles acerca de la Conciliación?**

Este aviso resume la propuesta de Conciliación. El Acuerdo de Conciliación contiene más detalles. Puede obtener una copia del Acuerdo de Conciliación en [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com) o comunicándose con los Abogados del Grupo de Demandantes (consulte la información de contacto en la Pregunta 12).

## **23. ¿Cómo puedo obtener más información?**

Puede llamar al número gratuito 1-888-814-6501, escribir a Dusko v. Delta Air Lines Settlement Administrator, P.O. Box 2240, Portland, OR 97208-2240, o visitar [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com), donde encontrará respuestas a preguntas comunes sobre la Conciliación y documentos importantes, incluido el Acuerdo de Conciliación y el Formulario de reclamación. También puede comunicarse con el Abogado del Grupo de Demandantes (ver información de contacto en la pregunta 12).

**NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA INFORMARSE SOBRE ESTA CONCILIACIÓN O EL PROCESO DE RECLAMACIÓN.**

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-888-814-6501 o visite [AirlineTicketSettlement.com](http://AirlineTicketSettlement.com)**